

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 8.468/2012

Habiendo finalizado los trabajos de la Comisión de Estudio para acreditar la conveniencia y oportunidad de la puesta en funcionamiento del servicio de Residencia Municipal para ancianos no dependientes en Aguilar de la Frontera, constituida por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, y de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 97. 1 c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público el resultado de dicho trabajo durante un plazo de 30 días naturales durante los cuales podrán formular alegaciones los particulares y Entidades.

La documentación relativa a dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aguilar de la Frontera a 14 de diciembre de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo. Francisco Paniagua Molina.